



## 7MA. JORNADA MUNDIAL POR TRABAJO DECENTE



### TRABAJO DECENTE EN LA ECONOMÍA INFORMAL (JMPTD 7 DE OCTUBRE)

LA NOCIÓN DE *TRABAJO DECENTE*, ES UN INTENTO DE CAPTURAR EN UN LENGUAJE COTIDIANO, LA INTEGRACIÓN DE OBJETIVOS SOCIALES Y ECONÓMICOS PARA TODOS Y TODAS. *EL TRABAJO DECENTE* REÚNE AL EMPLEO, A LOS DERECHOS LABORALES, A LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A LA REPRESENTACIÓN EN UNA UNIDAD CON COHERENCIA INTERNA Y QUE TIENE SENTIDO CUANDO SE LA CONSIDERA EN SU TOTALIDAD.

POR TANTO, EL OBJETIVO PRIMORDIAL EN ESTA CAMPAÑA, ES PROMOVER LA AMPLIACIÓN DE TRABAJO DECENTE A LOS TRABAJADORES AUTO EMPLEADOS EN LA ECONOMÍA INFORMAL DEL PERÚ Y EL MUNDO, GENERANDO OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES, QUE LOS GOBIERNOS RECONOZCAN SU CALIDAD LABORAL CON *TRABAJO DECENTE* Y PRODUCTIVO, EN CONDICIONES DE LIBERTAD, IGUALDAD, SEGURIDAD Y DIGNIDAD HUMANA. PORQUE EL *TRABAJO DECENTE*, RESUME LAS ASPIRACIONES DE LAS PERSONAS EN SU VIDA LABORAL, ASPIRACIONES EN RELACIÓN A OPORTUNIDADES E INGRESOS, DERECHOS, ESTABILIDAD FAMILIAR E IGUALDAD DE GÉNERO.

EL *TRABAJO DECENTE* PUEDE SER SINTETIZADO EN CUATRO OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: (1) PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO Y NORMAS LABORALES INTERNACIONALES; (2) OPORTUNIDADES DE EMPLEO E INGRESOS; (3) PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL; (4) DIÁLOGO SOCIAL Y TRIPARTISMO. ESTOS OBJETIVOS TAMBIÉN TIENEN VALIDEZ PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ECONOMÍA INFORMAL.

*EL CONTENIDO DEL TRABAJO DECENTE*: VALE LA PENA SEGUIR EXPLORANDO EL VÍNCULO QUE EXISTE ENTRE EL *TRABAJO DECENTE* Y LA ELIMINACIÓN DE LA POBREZA. EL UMBRAL DE POBREZA COMO META DEL TRABAJO DECENTE DEPENDE DE LA REDISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LOS RECURSOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DE LOS PAÍSES Y SOCIEDADES, DE MANERA QUE TIENE UN COMPONENTE RELATIVO. EL PROBLEMA REAL CONSISTE EN CÓMO EXTENDER ESOS DERECHOS A TODOS LOS SEGMENTOS DEL MERCADO LABORAL, COMO EL DE LA ECONOMÍA INFORMAL, NO LIMITAR LA APLICACIÓN DE SUS DERECHOS, EN LA SEGURIDAD *SOCIAL*, EN LAS CONDICIONES LABORALES Y EN EL DIÁLOGO SOCIAL, QUE TENDRÁN UN EFECTO POSITIVO EN EL EMPLEO Y EN LA PRODUCTIVIDAD, SI LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES SON PROPICIAS

#### ¿EL PORQUÉ DE UN *TRABAJO DECENTE*?

PORQUE EL *TRABAJO DECENTE* ES UNA META QUE RECOGE UNA ASPIRACIÓN UNIVERSAL DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES DE TODO EL MUNDO, Y EXPRESA ESPERANZAS DE OBTENER UN TRABAJO DIGNO Y PRODUCTIVO EN CONDICIONES DE LIBERTAD, EQUIDAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA HUMANA.

TODAS LAS PERSONAS QUE TRABAJAN TIENEN DERECHOS LABORALES. LA IGUALDAD DE GÉNERO ES UN COMPONENTE ESENCIAL EN LOS OBJETIVOS DE TRABAJO DECENTE. LOGRAR LA INCORPORACIÓN DE ESTOS OBJETIVOS EN LA ECONOMÍA INFORMAL ES UNA TAREA MUY DIFÍCIL, PERO HAY MUCHOS EJEMPLOS DE POLÍTICAS Y PROYECTOS CUYO ÉXITO MUESTRAN QUE ELLO ES POSIBLE ESTANDO LA INFORMALIDAD ESTRECHAMENTE VINCULADA A LA POBREZA.

EL OBJETIVO INMEDIATO: ES GARANTIZAR QUE AQUELLOS QUE TRABAJAN EN LA ECONOMÍA INFORMAL SEAN PROTEGIDOS BAJO UNA LEY LABORAL Y TENGAN MEJORES DERECHOS, PROTECCIÓN SOCIAL, ORGANIZACIÓN Y REPRESENTACIÓN;

A CORTO Y MEDIO PLAZO: PROMOVER MARCOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS PARA LOGRAR EN EL PERU "LA LEY DEL TRABAJADOR AUTOEMPLEADO" QUE MEJOREN LOS EMPLEOS, QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDAD DE LOS TRABAJADORES Y EMPRESARIOS, EN EL TRÁNSITO DE LA ECONOMÍA INFORMAL HACIA LA ECONOMÍA FORMAL CON TRABAJO DECENTE.

*ALGUNAS RECOMENDACIONES A LOS ESTADOS MANDANTES SEGÚN LA RESOLUCIÓN RELATIVA SOBRE TRABAJO DECENTE Y LA ECONOMÍA INFORMAL CONGREGADA EN SU 90.ª REUNIÓN, 2002,*

- COOPERAR CON LOS ESTADOS LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES PARA INTEGRAR LA ECONOMÍA INFORMAL AL DESARROLLO.
- AYUDAR A ELIMINAR BARRERAS PARA EL GOCE DE DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO.
- ELIMINAR BARRERAS PARA LA APLICACIÓN DE NORMAS LABORALES A LA ECONOMÍA INFORMAL;
- AYUDAR A LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO. DE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES AUTOEMPLEADOS/AS EN LA ECONOMÍA INFORMAL
- IDENTIFICAR Y DIVULGAR PRÁCTICAS OPTIMAS DE ORGANIZACIONES PARA LLEGAR A TRABAJADORES Y UNIDADES DE LA ECONOMÍA INFORMAL, ORGANIZARLOS Y SINDICALIZARLOS.
- PONER EN MARCHA PROGRAMAS DE EMPLEO DECENTE Y OPORTUNIDADES EN CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN;
- ABORDAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA ECONOMÍA INFORMAL, VELANDO QUÉ PROGRAMAS SE DIRIJAN A GRUPOS VULNERABLES DE (JÓVENES, MUJERES DE HOGAR POBRES, MIGRANTES, ETC.);
- FAVORECER UNA COMPRESIÓN DE RELACIÓN ENTRE ECONOMÍA INFORMAL Y LA FEMINIZACIÓN DEL TRABAJO, APLICANDO ESTRATEGIAS PARA IGUALDAD EN ACCESO Y GOCE DE TRABAJO DECENTE;
- ACOPIAR, ANALIZAR Y DIVULGAR ESTADÍSTICAS SOBRE MAGNITUD Y CARACTERÍSTICAS DE LA ECONOMÍA INFORMAL QUE AYUDEN A FORMULAR PROGRAMAS Y POLÍTICAS;
- AMPLIAR BASE DE INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS SOBRE GOBERNANZA Y ECONOMÍA INFORMAL;
- REUNIR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN DE TRANSICIONES DESDE Y HACIA LA ECONOMÍA INFORMAL, LA FORMA EN QUE SE FOMENTARON Y LOS FACTORES DE ÉXITO;
- INICIATIVAS PARA INTEGRAR Y COLABORAR CON OTRAS INSTITUCIONES PARA CUESTIONES DE LA ECONOMÍA INFORMAL.

FINALMENTE, SEGÚN LA OIT, EL PAIS QUE ESTE APLICANDO ESTOS CUATRO PRINCIPIOS QUE SE SEÑALA, PUEDE GENERAR TRABAJO DECENTE:

1. EL RESPETO DE LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO Y LAS NORMAS LABORALES INTERNACIONALES.
2. OPORTUNIDADES DE EMPLEO E INGRESOS;
3. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL; Y,
4. DIÁLOGO SOCIAL Y TRIPARTISMO.

FINALMENTE, CONSIDERANDO QUE EL TRABAJO DECENTE ES UN DERECHO HUMANO, QUE TODAS LAS PERSONAS EN EDAD DE TRABAJAR DEBEN GOZAR DE ELLO CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 23 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS:

ARTÍCULO 23

1. TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO, A LA LIBRE ELECCIÓN DE SU TRABAJO, EN CONDICIONES EQUITATIVAS Y SATISFACTORIAS, Y A LA PROTECCIÓN CONTRA EL DESEMPLEO.
2. TODA PERSONA TIENE DERECHO, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA, A IGUAL SALARIO POR TRABAJO IGUAL.

3. TODA PERSONA QUE TRABAJA TIENE DERECHO A UNA REMUNERACIÓN EQUITATIVA Y SATISFACTORIA, QUE LE ASEGURE, ASÍ COMO A SU FAMILIA, UNA EXISTENCIA CONFORME A LA DIGNIDAD HUMANA Y QUE SERÁ COMPLETADA, EN CASO NECESARIO, POR CUALESQUIERA OTROS MEDIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL.
4. TODA PERSONA TIENE DERECHO A FUNDAR SINDICATOS Y A SINDICALIZARSE PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES.

POR TANTO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, ESTE 7 DE OCTUBRE, DEBEMOS UNIR NUESTRAS VOCES DE PROTESTA, POR LA AMPLIACIÓN DE *TRABAJO DECENTE* PARA LOS TRABAJADORES AUTOEMPLEADOS DE LA ECONOMÍA INFORMAL DEL PERÚ Y EL MUNDO.

*Lima agosto del 2014*

*MANUEL SULCA ESCALANTE:*

*Secretario General - FEDEVAL*

*Vicepresidente Sector de trabajadores autoempleados CUT - PERU*